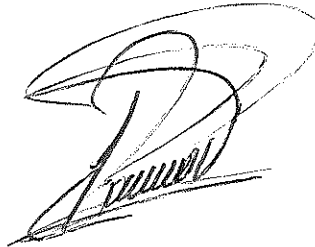


1. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala
2. **Identificación del documento:** Remisiones Forestales.- MOD.A: Trámite por primera vez (SEMARNAT -03-020-A)
3. **Partes o secciones clasificadas:** Dos renglones, página única.
4. **Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.
5. **Firma del titular:** Lic. Ramiro Vivanco Chedraui Delegado Federal de la SEMARNAT



6. **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1814/2016

BITÁCORA: 29/G3-0155/06/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 24 de Junio de 2016

SOTERO JORGE CARMONA ARROYO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/1347/2016 de fecha 11 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CRUZ DE RAÍZ, Tlaxco, S-29-034-CRU-002/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 19.408 Metros cúbicos rollo	3	1	3	16089198	16089200
CRUZ DE RAÍZ, Tlaxco, S-29-034-CRU-002/16, leña y/o brazuelo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.640 Metros cúbicos rollo	1	4	4	16089201	16089201
CRUZ DE RAÍZ, Tlaxco, S-29-034-CRU-002/16, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 18.040 Metros cúbicos rollo	2	5	6	16089202	16089203
CRUZ DE RAÍZ, Tlaxco, S-29-034-CRU-002/16, leña y/o brazuelo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 3.383 Metros cúbicos rollo	1	7	7	16089204	16089204
CRUZ DE RAÍZ, Tlaxco, S-29-034-CRU-002/16, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 24.344 Metros cúbicos rollo	3	8	10	16089205	16089207
CRUZ DE RAÍZ, Tlaxco, S-29-034-CRU-002/16, leña y/o brazuelo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.564 Metros cúbicos rollo	2	11	12	16089208	16089209
CRUZ DE RAÍZ, Tlaxco, S-29-034-CRU-002/16, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 6.140 Metros cúbicos rollo	1	13	13	16089210	16089210
CRUZ DE RAÍZ, Tlaxco, S-29-034-CRU-002/16, leña y/o brazuelo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 7.676 Metros cúbicos rollo	2	14	15	16089211	16089212

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Mayo de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI

C.c.e.p. Ing. Julio Alberto Ramos, Delegado de la PROFEPA, Tlaxcala, Tlax.

RVC/EPH/CG/RCM

DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA